

# GACETA DE MADRID.

JUEVES 27 DE SETIEMBRE DE 1827.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Real orden para que á los Facultativos de Medicina, Cirugía y Farmacia premiados por la guerra de la independencia, que se desentiendan de pasar á desempeñar los destinos que S. M. les confiera, se les suspenda del pago de sus pensiones, goce de fuero militar, y uso del uniforme que les corresponde.*

Habiéndose constituido D. Diego Díez, Practicante que fue de Cirugía en la guerra de la independencia, en la obligación de servir al REY nuestro Señor donde fuese necesario, según previene la Real orden de 6 de Abril último, entró al goce del fuero militar, uso de uniforme de segundo Ayudante de Cirugía de Ejército; y de la pensión anual de mil novecientos veinte reales de vellón, con arreglo á la circular de 19 de Junio de 1815: en su consecuencia fue propuesto por su Gefe facultativo, y nombrado por Real orden de 7 de Setiembre del año próximo anterior, segundo Ayudante de Cirugía del hospital militar de Mahon, quien en vista de su contenido ha manifestado, que por su edad avanzada, salud debil, dilatada familia y cortísimos medios, se halla imposibilitado de poder pasar á desempeñar su nuevo empleo. S. M. se ha enterado de todo, y conforme con el parecer de su Consejo Supremo de la Guerra, se ha dignado mandar, que tanto al interesado como á todos los Facultativos de Medicina, Cirugía y Farmacia premiados por la guerra de la independencia, que se hallen gozando de sus respectivas pensiones, conformes en lo que previene la Real determinacion de 6 de Abril citada, y se desentiendan de pasar, como hace Díez, á desempeñar los destinos que S. M. les confiera, se les suspenda del pago de las referidas pensiones, goce del fuero militar y uso de uniforme que les corresponda. De Real orden &c. Madrid 31 de Agosto de 1827. — Zambrano.

*Otra para que la Policía no exija retribucion por el vino de Rentas decimales vendido á la menuda.*

He dado cuenta al REY nuestro Señor de un expediente instruido en la Direccion general de Rentas con motivo de que el Subdelegado de Policía de Segorbe exige retribucion por el vino de Rentas Decimales vendido á la menuda; y S. M. enterado de todo lo que resulta, conformándose con el parecer de su Consejo de Hacienda, se ha servido declarar, que constituyendo las Rentas Decimales parte de las del Estado, no debe cobrar la Policía retribucion alguna cuando el vino de aquel se venda por menor; y quiere S. M. que el Subdelegado de Policía de Segorbe, y cualquiera otro que se halle en igual caso, devuelvan á la Real Hacienda todas las cantidades que hubiesen exigido por aquel concepto. De Real orden &c. Madrid 11 de Setiembre de 1827. — Luis Lopez Ballesteros.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### TURQUIA.

*Constantinopla 13 de Agosto.*

La declaracion que hizo la embajada rusa el 21 de Julio no es mas que la repeticion de una orden anterior; pero es muy digna de notarse en el momento en que la escuadra rusa va á presentarse en el Archipiélago. El tenor de dicha orden es como sigue: «El consejero íntimo del imperio de Rusia, embajador extraordinario cerca de la sublime Puerta, conde de Ribeaupierre &c., cree de su deber recordar á los capitanes de los bajeles rusos de guerra y de comercio, que se abstengan de infringir en manera alguna los reglamentos existentes relativos á la navegacion rusa en el Levante, y que por ningun título traspasen los principios de rigurosa neutralidad entre las Potencias (1) belige-

rantes. En su virtud se prohíbe severamente á los capitanes de bajeles:

1.º „El encargarse del trasporte de tropas turcas, griegas ó egipcias: 2.º De conducir víveres ni municiones á las plazas fuertes sitiadas y demas: 3.º Violar un bloqueo declarado como tal por la presencia de naves de guerra de una de las partes beligerantes: 4.º El trasportar ninguna propiedad perteneciente á turcos, griegos ó egipcios, y mucho menos objetos llamados contrabando de guerra: 5.º En su consecuencia los capitanes de bajeles rusos no podrán encargarse mas que de simples especulaciones de comercio, conformándose con las órdenes especificadas. Los que las infringieren no solamente perderán todo derecho á la proteccion de su Gobierno, sino que resarcirán ademas toda especie de perjuicios causados, sin que puedan esperar la intervencion del Gobierno á su favor, ni indemnizacion alguna. La presente orden se traducirá é imprimirá en griego y en italiano, y se dará un ejemplar como instruccion á todos los capitanes que den la vela para el Levante.

„Pera 21 de Julio de 1827.”

*Idem 21.*

Los embajadores de las tres cortes comunicarán el 16 de Julio á la Puerta, por medio de sus dragomanes, el tratado concluido el 6 de Junio en Lóndres con notas adicionales, en las cuales se fija el término de 15 dias para admitir las proposiciones que contiene.

Anuncian que el 1.º de Agosto salió de Alejandría la escuadra egipcia, compuesta de 100 velas y 40 hombres de desembarco, la cual ha dado la vela para Navarino.

*Idem 22.*

Llegan ya á su término las negociaciones relativas á la Grecia, y se va acercando el momento del desenlace. Los Ministros de Inglaterra, Francia y Rusia entregaron simultáneamente el 16 el tratado de Lóndres del 6 de Junio como *ultimatum*. El Reis-*effendi* preguntó con este motivo á los dragomanes, cuál era el contenido de las notas que acompañaban el *ultimatum*; y habiendo respondido estos que nada sabían, el Ministro otomano dió á un lado las notas sin dar recibó. El término para la admision de las proposiciones que se habia fijado al principio por 30 dias, se ha reducido á 15, de manera que ya no quedan mas que ocho para deliberar. Dícese que habiendo Mr. Stratford Canning invitado á Mr. d'Ottenfels, para que aconsejase al diván á admitir las proposiciones de las tres cortes, se habia negado á dar este paso el intermuncio austriaco. El Ministro prusiano debió hacer ayer algunas representaciones al Reis-*effendi*; pero este le respondió, según dicen, que el *ultimatum* era una letra de cambio que no se pagaría. Tal es la situacion de los negocios, y se espera con la mas viva impaciencia el 31 de Agosto. (*Gaceta de Augsburgo.*)

### RUSIA.

*S. Petersburgo 28 de Agosto.*

Un decreto imperial del 23 de este mes confirma la sentencia que condena á ser degradados y reducidos á la clase de meros soldados en el ejército al capitán de estado mayor Schumaku y al teniente Roslawieu, en castigo del modo ilegal é inhumano con que fue tratado por su orden el soldado Taussejen, que murió de resultas de la pena de palos á que lo habian condenado.

—Se ha publicado en las provincias del Báltico un nuevo reglamento muy severo acerca de la vacuna. Tambien la policía debe cooperar á que se propague la inoculacion, y los padres que se nieguen á vacunar sus hijos pagarán multas, ó sufriran castigos corporales.

(1) El texto alemán emplea la voz *Mächte*.

Habiendo el ayudante de campo general Paskewitch recibido aviso el 27 de Julio de que al otro lado del Araxes, en un espacio de 30 verstas entre los montes y el desfiladero del rio de Kiziltchi habia mil familias que deseaban pasar á nuestro territorio, destacó al efecto al mayor general baron Sacken con ocho compañías de infantería, el regimiento de los hulanos de Serpoukhoff, el de los cosacos del Dou de Leonoff, y seis piezas de artillería volante.

El 22 regresó el baron Sacken, despues de haber trasladado estas mil familias á la orilla izquierda del rio. En el espacio de 48 horas habia andado 89 verstas atravesando montes elevados y terrenos de difícil acceso, y llegó hasta 20 verstas solamente del campamento de Abbas-Mirza, cerca de Tchors, sin haber encontrado ni un caballo enemigo.

El ayudante de campo general Spiaguine comunica con fecha 2 de Agosto que dos tribus de lesghis, los lesghis, los kourousches y los makrakhs que habitan las cumbres de los montes mas elevados frente de Scheki, han prestado juramento de fidelidad al Emperador.

Un anciano del pueblo de Khouk, situado sobre el camino de Erivan, se presentó el 25 de Julio al ayudante de campo general Paskewitch para hacerle presente que los vecinos de dicho pueblo, en número de 600 familias, habian regresado á sus hogares.

#### INGLATERRA.

*Londres 12 de Setiembre.*

Se han hecho pocos negocios en la bolsa: los consolidados han estado hasta las dos á 87½. No ha habido ninguna variación en los fondos extrangeros.

— Mr. Szauley, diputado por Preston, reemplazará al muy honorable R. Wilmot Horton, como subsecretario de las colonias.

Este acontecimiento es importante bajo dos aspectos: prueba en primer lugar que S. M. quiere favorecer los individuos del partido *wigh*, que lo apoyaron, cuando la prerogativa Real y la estabilidad de su gobierno se vieron amenazadas, y demuestra al mismo tiempo la armonía que reina entre los individuos del Gabinete, puesto que Mr. Huskisson, jefe de los *torys* ministeriales en la Cámara de los Comunes, ha elegido para la plaza de subsecretario á un caballero que pertenece á una de las principales familias *wighs*. (*Globe and Traveller*.)

— Un preso llamado Hiran W. Lindsay se huyó há poco tiempo de la cárcel llamada *Penitentiary*, de Oeste, cerca de Pittsburgo, por medio de una llave que hizo de una cuchara de estaño, con la que se abrió las puertas. Al salir dejó la llave con el billete siguiente:

„Hiran W. Lindsay ofrece sus respetos al primero y segundo alcaides de la cárcel, y les hace saber al mismo tiempo que ha ido á Washington á pedir una patente de invención.”

— Se han recibido periódicos de Nueva-Yorck hasta el 9 de Agosto, y las últimas noticias que contienen de Veracruz alcanzan hasta el 1.º de Julio. Se asegura que se halla Méjico en una situación bastante alarmante. El congreso de Veracruz ha mandado al gobernador, nombrado por el gobierno general de Méjico, que saliese de la ciudad en el término de 24 horas, y del estado de Veracruz en el de 48: lo que así ha verificado. En casi todos aquellos estados se toman enérgicas medidas para desarmar á los españoles. Los indios wannebagos han comenzado las hostilidades contra los Estados-Unidos, lo cual ha sido causa de que se interrumpa la navegación del Mississippi.

— La Gaceta de la tarde del 7 anunció oficialmente el nombramiento del lord Goderich, de Mr. Herries, del conde Mount Carlos, del lord Eliot, del muy honorable Fitz-Gerald, y de Edmond A. Mac Maghter para comisarios tesoreros del Echiquier. (*Gacete de France*.)

— Se ha recibido de oficio en esta capital la noticia de que los argelinos apresan todos los buques que encuentran con pabellon prusiano ó de las ciudades Anseáticas. (*Globe and Traveller*.)

— El 10 por la mañana se recibieron noticias de Turquía posteriores á las publicadas ya. La mayor parte de las cartas tienen la fecha del 10 de Agosto. Aunque tienen todavía los ingleses que residen en Constantinopla algunos temores, parece sin embargo que eran menos alarmantes que cuando salió el correo. El carácter del Sultán inspira mucha confianza. Creen los ingleses que no se cometerán excesos, sobre todo antes de la salida de los embajadores. Aun no se ha remitido oficialmente al Sultán el

*ultimatum*, sin embargo está bien enterado de su contenido: se asegura que no aceptará las proposiciones que se le han hecho. (*Idem*.)

#### FRANCIA.

*Lila 12 de Setiembre.*

El dia 8 S. M. Carlos x puso la primera piedra para la primera esclusa del canal de Roubaix.

Jamas se ha hecho una ceremonia mas sencilla ni mas tierna. Un ministro de Dios de 85 años de edad bendice la obra de los hombres: un Soberano de 70 años se digna ir casi sin ninguna escolta á un sitio solitario, y bajar á unos profundos cimientos para honrar las empresas útiles al comercio de su reino; los habitantes de los campos acuden, y permanecen descalzos metidos en el agua algunas horas por ver al Rey de mas cerca, á quien manifiestan su afectuoso amor. Los Principes hereditarios de los dos reinos vecinos, en medio de los operarios franceses y belgas, asisten á la abertura de los trabajos, igualmente ventajosos á ambos países, y por ello parece que dan nuevas prendas de una segura y larga paz, que es el primer origen de la prosperidad.

Mr. Becquey, director general de caminos y canales, expuso al Rey en un discurso la utilidad del nuevo canal, que hará parte del grande, propuesto por el nuevo administrador.

El canal de Roubaix, votado por el país, aprobado por una ley, concedido perpetuamente por adjudicación pública á una compañía que lo ejecuta á su costa y riesgo, reúne en la parte francesa de cinco leguas de extension todas las dificultades, incidentes y ventajas de los canales mas largos. Debe servir para los grandes barcos del Escaut, reuniendo los principales canales de Francia y la Bélgica, y contribuirá al aumento de prosperidad de 2000 habitantes aglomerados á cinco leguas de él. (*Gazette de France*.)

*Paris 15 de Setiembre.*

*Bolsa de hoy.* Cinco por 100 consolidados á 101 f. 50 c. Acciones del banco 2000. Empréstito Real de España 62½.

Antes de ayer el Rey, acompañado del Delfín y del Príncipe de Orange, se dirigió al otro lado del pueblo de Vizernes para asistir á la accion que debian figurar las tropas del campamento de Saint-Omer.

— Las cartas de Marsella hablan de un arreglo que se halla á punto de concluir entre Francia y el Bey de Argel, que no podrá menos de sernos ventajoso, atendido á que se resarcirán todos los perjuicios que nos ha ocasionado aquella Regencia.

— El parte comunicado desde Saint-Omer el 12 del corriente á la cuatro y media de la tarde por conducto de los telégrafos, anuncia que S. M., acompañado del Delfín, habia salido á las once de la mañana; que habia visitado los principales puntos de la fortificación y las demas obras que en ellas se han hecho: que en seguida fue al hospital general militar, al arsenal y al colegio, habiendo vuelto al palacio á las tres y media.

Finalmente que el Rey y el Delfín estan muy satisfechos de cuanto habian visto, y disfrutaban de la mejor salud. (*Gazette de France*.)

— Del seminario de Santo Espíritu deben partir el mes próximo tres Misioneros para la Guadalupe, que es una de nuestras colonias que necesitan con mas urgencia sacerdotes. El seminario cuenta ya cerca de 80 alumnos. La apertura se verificará, como siempre, el 1.º de Octubre, tanto para el estudio de las humanidades, como para el de filosofía y teología. (*Ami de la Relig.*)

Mrs. Tallefert y Peironnene, médicos franceses, encargados, segun se dice, de una mision científica, deben embarcarse al fin del mes en Anvers, con direccion á Colombia. La sociedad geográfica los ha comisionado para que continuando sus investigaciones en la América, llenen el vacío que en orden á esto dejó Mr. d' Humbolt. Estos jóvenes naturalistas comenzarán sus excursiones en Cartagena, donde deben desembarcar.

— El Rey de Baviera ha expedido una orden, recomendando á las autoridades de su reino el cuidado mas exquisito para la conservación de los monumentos históricos, de las antigüedades romanas, de las iglesias, de los trozos de arquitectura ó de escultura, de los sepulcros y de los epitafios, sobre todo de los de los Obispos. (*Idem*.)

— Se cree que la apertura del museo Carlos x se verificará el dia del Rey: contendrá muchas y ricas colecciones de antigüedades egipcias, griegas y romanas, nuevamente adquiridas. Al mismo tiempo se verificará la apertura para el público de los salones de las pinturas. (*Idem*.)

*Historia natural.*

El cabo de Buena-Esperanza, habitado hace ya mucho tiempo por los europeos, parecia que no daba ya lugar á nuevos descubrimientos; mas las colecciones traídas últimamente por *De-la-Lande* demuestran que no es así, y proporcionan á los gabinetes de Paris la reunion mas completa de todos los seres organizados, como son plantas y animales.

Acompañado de un sobrino suyo, de edad de solos doce años, y que ha tenido mucha parte en sus fatigas y tareas, salió *De-la-Lande* de Paris en Abril de 1818, y llegó al Cabo en principios de Agosto. Despues de varias excursiones y descubrimientos en las inmediaciones de la ciudad, se internó por el mes de Noviembre en el pais de los hottentotes. A su regreso en Julio de 1819, entró en la Provincia de *Birg Rivière*, y en 2 de Noviembre se puso en camino para la cañería.

Con solo el auxilio de su sobrino, y de algunos hottentotes ó negros, sin instruccion alguna, prosiguió *De-la-Lande* sus investigaciones por largo tiempo, y á la distancia de 800 millas de la capital de la Colonia. Estaban á la sazón en guerra los cafres con los europeos, y sobremanera irritados contra ellos; pero á pesar de una circunstancia tan crítica no interrumpió *De-la-Lande* sus investigaciones ni un solo momento.

Le precisaba alejarse de esta manera para poder cazar el rinoceronte bicornio, cuadrúpedo enorme que se le habia pedido muy encarecidamente. Permaneció pues en aquellos parages hasta que consiguió matar uno de estos animales, el cual tenia 12 pies, y cuya falta, principalmente el esqueleto, dejaba un vacío deplorabile en las colecciones y obras de historia natural. Esta caza, verificada sin desgracia, la hizo en la parte occidental del Cabo, y poco despues pasó *De-la-Lande* al Este para satisfacer otro objeto de sus designios. Habíasele indicado, como igualmente indispensable para la ciencia, el esqueleto de un hipopotamo, y á efecto de conseguirlo se puso en seguimiento de una multitud de ellos que se crian en *Birg Rivière*. Estuvo mucho tiempo sin poder dar caza á ninguno; mas por fin lo consiguió, matando el mayor y mas temible de aquellos animales.

Quando el mar arrojaba sobre las costas ballenas que quedaban encalladas en la playa, acudia inmediatamente el intrépido viajero para apoderarse de tan importante presa. Muchas veces el mismo mar le robaba aquellos monstruosos cadáveres, y de nuevo los sepultaba en su seno. Sin embargo, y á pesar de las mayores dificultades, la constancia de los dos viajeros obtuvo el premio debido á sus esfuerzos, pudiendo extraer tres esqueletos de ballena completos, con todo cuanto pertenece al sistema osteológico, hasta los mas pequeños huesos de las orejas.

Ni se redujeron solo á estos objetos, aunque tan importantes, los que han acopiado los penosos esfuerzos y las tareas de estos dos naturalistas: ademas en el espacio de dos años reunieron los siguientes: 109 individuos de insectos de 982 especies: 2500 de pájaros de 280 especies: 228 de mamíferos de 59 especies: 322 de reptiles de 136 especies: 263 de peces de 70 especies: 387 de moluscos de 102 especies; que en todo hacen 13,600 individuos de 1629 especies, y fuera de todo esto 122 esqueletos disecados.

La antropología, esto es, la ciencia que trata de las diversas organizaciones de las castas humanas, no es menos deudora á las ilustradas investigaciones de *De-la-Lande*. Aprovechándose especialmente de su permanencia en la cañería, juntó esqueletos y cabezas de algunos individuos de las tribus de aquel pais, cuyas castas son allí tan notables por su multitud, como extraordinarias por sus singularísimas configuraciones.

ESPAÑA.

Madrid 26 de Setiembre.

El REY nuestro Señor salió el 24 del corriente á las tres y media de la mañana del Quintanar de la Orden para Albacete, donde entró á las cinco menos cuarto de la tarde; habiéndose detenido dos horas á comer y descansar en Minaya. A pesar de la celeridad del viaje, S. M. no ha experimentado la menor novedad en su preciosa salud, ni se ha manifestado fatigado de la jornada; que se ha hecho con toda felicidad. El camino se ha hallado cubierto por partidas de voluntarios Realistas, apostadas á la vista unas de otras; de modo que formaban un cordón, intermedias por los habitantes de los lugares comarcanos, que deseosos de aprovechar el momento en que atravesaba nuestro augusto Soberano sus respectivos términos, para saludarle con las mas afectuosas aclamaciones, estuvieron toda la noche en los campos,

en especial los vecinos de la Mota y del Toboso, pueblos por donde se pasó al amanecer.

S. M. la REINA nuestra Señora y SS. AA. los Serms. señores Infantes continúan disfrutando la mejor salud en el Real Sitio de San Lorenzo.

REAL CONSERVATORIO DE ARTES.

*Enseñanza pública.*

La piedad ilustrada del REY nuestro Señor creó el Real Conservatorio de Artes para los fines que se expresan en la Real orden de su ereccion de 18 de Agosto de 1824, que se insertó en la Gaceta de 2 de Setiembre del mismo año. Mirábase este establecimiento como uno de los medios de adelantar la industria, y así es que aunque no ha podido hacer grandes progresos por varias circunstancias, ha producido algunas utilidades efectivas. Pero la creacion de tal establecimiento estaba ligada con otros puntos de un plan mas extendido, entre los cuales se cuenta el de la enseñanza de los conocimientos que mas de cerca influyen en la mejora de las artes y fábricas. Ya desde principios del año pasado de 1826 se habia dignado S. M. aprobar el establecimiento de estas escuelas, nombrando al mismo tiempo los profesores; mas no ha sido posible vencer algunos estorbos para que empezasen desde luego, como ahora va á verificarse.

Las enseñanzas que estan aprobadas por S. M. son, á saber: 1.º la de geometría, física y mecánica, á cargo del profesor Don Antonio Gutierrez; 2.º la de química, á cargo del profesor Don Josef Luis Casaseca, ambas aplicadas á las Artes; y 3.º la de delineacion aplicada á las artes y á la construccion de máquinas, á cargo de D. Bartolome Sureda.

Usando de la palabra *artes* en el sentido general que está recibido, se entenderá que no queda excluida la primera de ellas, que es la agricultura. Como todas, tiene sus reglas particulares, y tambien necesidad de los auxilios generales de la geometría, mecánica, física y química; y aplicándola en sentido á las fábricas, no es menester advertir que estas no son mas que la reunion de varias artes.

Por geometría, mecánica &c., aplicadas á las artes, entendemos aqui lo mismo que el baron Carlos Dupin y otros, la exposicion de los principios de estas ciencias con la indicacion de sus aplicaciones. Así que no se trata de enseñar las artes, sino de dar principios, reglas y datos para que cada uno desenvuelva sus facultades mentales, aprenda á discurrir sobre los objetos ó operaciones de las artes, y tenga los medios de mejorarlas y adelantarlas. En suma un curso de mecánica ó de química aplicada á ellas, no debe confundirse con un curso de aplicaciones de la mecánica ó de la química á las artes, y mucho menos con una escuela de las mismas artes.

Estas enseñanzas deben ser lo mismo que todas las demas, á saber, elementales. No se trata en ellas de abrazar toda la ciencia, sino de poner al hombre en estado de aprender por sí lo demas que no se le enseña, y tal vez hallar lo que no se sabia. Por eso creia Platon que para esta instruccion se necesitan libros breves y claros; que contengan todo lo necesario, y nada mas que lo necesario; libros que son harto difíciles de escribir. Tal vez la Inglaterra debe mucha parte de su riqueza á la multitud de libros breves, claros y sencillos que de largo tiempo han facilitado esta instruccion en aquel pais.

En el dia se trabaja en otras naciones, y ojalá se trabajara mas en facilitar la adquisicion de estos conocimientos, para que extendidos sean de mayor utilidad á los hombres y á los Estados. Son ya muchos los que estan persuadidos de que las verdades de mas comun utilidad en estas ciencias, son fáciles de poner al alcance de la mayor parte de las gentes, y para ello no se necesitan ni grandes aparatos ni grandes gastos. No por eso se niega la grande utilidad de enseñanzas mas profundas y sublimes, ni menos de los instrumentos y aparatos costosos, hasta rayar en cierto lujo que redunde en beneficio de las mismas artes. Las cártillas que hay en algunas naciones para que los niños aprendan á conservar su salud, no se oponen á que haya estudios profundos de medicina; ni la utilidad de estos se opone á la de aquellos.

Nuestros profesores se dedicarán con empeño á facilitar la instruccion, y á que sea útil al mayor número de personas posibles, quienes principalmente necesitan reglas claras y resultados que les aprovechen en sus operaciones y sus discursos. Esta obra es de la mayor importancia si se atiende á su utilidad, y es digna del aprecio público, si se considera que es mucho mas difícil practicar tal enseñanza que dar cursos mas sublimes. Los profes-

sores del Real conservatorio de Artes pudieran darlos de este género, si así se les encargase, y si tal vez se degradasen en el concepto de algunas personas poco reflexivas, no faltarán otras muchas que aprecien este trabajo, y conozcan que de esta manera se hace un servicio señalado al Estado.

Esta instrucción sirve á los que trabajan, á los que los dirigen, y también al que no trabaja en las artes, por que sabe juzgar sus productos, conocer sus defectos y sus causas; medio eficaz para mantener la atención y cuidado del que se emplea en el trabajo ó en dirigirlo.

La enseñanza pues de los principios, reglas y resultados que tienen su aplicación para el adelantamiento de las artes, es de una utilidad muy general, y la que se necesita para este objeto. Lo demás toca á la aplicación y estudio particular de los individuos. Mas aquí es donde se encuentra el mayor servicio que puede hacer el Real conservatorio de Artes en unión con las enseñanzas. Este establecimiento nace ahora, y naturalmente debe crecer con rapidez y adquirir las fuerzas que le son propias. Reunida en él la gran cantidad de objetos que son de su instituto, como máquinas, instrumentos y herramientas, ya en grande, ya en modelos ó planos, métodos, libros y noticias; aquí es donde podrá completarse cada uno la instrucción que haya adquirido en las enseñanzas; aquí donde debe hallar la aplicación de los principios, donde ha de buscar la sucesión de los progresos de su arte, los frutos razonados del ingenio que han de aprovecharle, y conocer los errores y extravíos de la imaginación para preservarse de ellos.

De esta manera podrá ser grande el bien que llegará á traer esta enseñanza, deseada en varios tiempos por escritores españoles, aun cuando no se hacia de las ciencias físicas y matemáticas al uso que en nuestros tiempos. Este será acaso el principal medio de proteger las artes para que prosperen en este país, cuyos habitantes, dotados de agudo ingenio y de una imaginación fecunda, ayudados de esta instrucción, lograrán mejorar su propia suerte, y contribuir á la riqueza, poder y gloria del Estado. Veis pues aquí la verdadera protección. No consiste esta en dándoles y auxilios pecuniarios, que no suelen producir bien al que los recibe, y causan perjuicio á los demás que se ocupan en el mismo trabajo. Proporcionar á las artes medios de instrucción, es aumentar la riqueza de los artesanos; dar providencias para facilitar y asegurar el trabajo y el despacho, es el mayor fomento que puede darse á la industria. Tal es la verdadera protección, cifrada en las providencias que faciliten la instrucción y el despacho de los productos de nuestras artes y fábricas; y tal es la que la sabiduría del REY nuestro Señor dispensa generosamente á sus pueblos.

Las enseñanzas que van indicadas se abrirán en todo el mes de Octubre, y se avisará al público con la noticia de los días y horas que se señalen para ello.

## AVISOS.

La Real junta superior gubernativa de medicina y cirugía ha acordado hacer saber que en cumplimiento de lo mandado por S. M. en el párrafo 8.º del capítulo 1.º del reglamento que se ha dignado aprobar para la enseñanza y gobierno de las referidas dos partes de la ciencia de curar, están ya á su cargo la medicina y cirugía castrenses; y que han quedado suprimidos los empleos de proto-médico y de cirujano mayor de estos ramos, por haberse refundido sus obligaciones, facultades y prerogativas en la misma junta, con la que deberán entenderse en lo sucesivo los que lo hacían hasta aquí con aquellos gefes; poniendo en el sobrescrito de la correspondencia oficial R. S. *Medicina ó cirugía militar* = A la Real junta superior gubernativa de medicina y cirugía.

El día 5 de Octubre á las 12 de la mañana se da principio á las lecciones de mineralogía en el Real Gabinete de Historia natural, y se continuarán á la misma hora todos los lunes, miércoles y viernes que no sean festivos.

## CAMBIOS DEL DIA 26.

Londres.....	36½.
París.....	15 9 á 10.
Cádiz.....	½ pérdida.
Sevilla.....	½ idem.
Málaga.....	1 beneficio.
Valencia.....	½ idem.
Murcia.....	1½ pérdida.

Barcelona á pesos fuertes.....	2½ beneficio.
Zaragoza.....	½ pérdida.
Bilbao.....	½ beneficio.
Coruña.....	1½ pérdida.
Vales consolidados.....	23 valor.
Idem no consolidados.....	8 á ¼ idem.

## ANUNCIOS.

*Reglamento adicional á la Ordenanza de 1768*, en que se completa el régimen que los cuerpos de la division de caballería de la Guardia Real de S. M. han de observar interinamente en el gobierno económico de sus cuarteles, en sus destacamentos, marchas, campamentos y servicio de campaña. Primera parte: véndese á 20 rs. en el despacho de la imprenta Real.

—Los suscriptores á la *Historia de la reforma protestante en Inglaterra é Irlanda* por William Cobbett, traducida al castellano por D. Alfonso de Verneuil, individuo de las Reales academias Española y de la Historia &c., acudirán á las librerías en que se hayan suscrito á recoger la segunda entrega, y adelantar el importe de la tercera, que se publicará á la mayor brevedad, y de la que estan ya los ejemplares en las provincias.

—*La Ilíada de Homero*, traducida del griego en verso endecasílabo castellano, por D. Ignacio García Malo, segunda edición; 3 tomos en 8.º, de buen papel y letra. El editor se ha propuesto satisfacer la curiosidad de muchos sabios que buscan las obras de esta clase. El traductor, estimulado de muchos amigos de las letras, ha procurado llevarla á la mayor perfección posible: esta obra es utilísima á todos los hombres, ya considerados en la sociedad, ya aun en orden á la religion, descubriendo en ella, al vislumbre que dejan las ficciones del paganismo, muchas ideas muy conformes á las verdades que nos enseña la revelación; sirviendo por lo mismo para confusión de los impíos é incrédulos de nuestros días, á quienes se presentan aquellos paganos como ejemplares para obrar bien y aborrecer el vicio; obra en fin que por todos respectos debe merecer la atención de todos los amigos de la literatura, de la religion y de la sociedad, y que sin desmerecer en nada á la primera edición se halla en la librería de Calleja, calle de Carretas, frente á la imprenta Real, al moderado precio de 36 rs. en pasta, mitad de precio de lo que se vendía la anterior cuando estuvo venal.

—*Novena para rogar al Señor por las benditas Animas del Purgatorio* y por los que estan en pecado mortal: publica un devoto, á fin de promover tan santa y laudable devoción. Se hallará en la librería de Hurtado, calle de Carretas, y en el almacén de libros que fue de Fuentenebro, calle de Fuencarral; número 6, cuarto bajo, á diez cuartos.

—*Nuevos elementos para aprender á tocar la guitarra*, extractados de los mejores métodos publicados hasta el día en España y en el extranjero: contiene los *Elementos generales de la música: las escalas generales y particulares en todos los tonos mayores y menores, cadencias, arpeggios &c.*; todo numerado, y algunas lecciones progresivas para los principiantes. Cuaderno primero. Se hallará á 8 rs. en el almacén de música de Hermoso, frente las gradas de S. Felipe el Real, con un gran surtido de piezas para dicho instrumento, canciones españolas &c.

—Debiendo proveerse la plaza de médico del hospital militar provisional de la ciudad de Toledo, dotada en ocho mrs. por estancia que paga el contratista, en un facultativo que reúna la circunstancia de serlo de ejército propietario, retirado ú honorario, según lo mandado por S. M., ha acordado la Real junta superior gubernativa de medicina y cirugía del reino, llamar pretendientes de estas clases por el término de un mes, contado desde hoy, los que dirigirán sus solicitudes, francas de porte, á la expresada Real junta, acompañadas de los documentos correspondientes.

—Por muerte del Excmo. Sr. D. Gregorio Laguna, teniente general de los Reales ejércitos, que falleció en esta plaza el día 17 de Abril del año pasado, se han formado autos de testamentaria en el juzgado de esta capitania general de Castilla la Nueva, á instancia de la Excmo. Sra. Doña María Antonia Calderon de la Barca, su viuda y heredera; y en su virtud se ha mandado citar á todos los acreedores que no se han presentado á reclamar los créditos que puedan tener, para que en el término de 30 días acudan á deducir su derecho por medio de procurador; apercibidos que pasado sin haberlo verificado se procederá á lo que haya lugar en justicia, y les parará entero perjuicio.